

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1688 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1688 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1688 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002197, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por el nombramiento en ascenso en periodo de prueba con derechos de carrera administrativa, de la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.485, según consta en el Decreto No. 4112.010.20.0578 del veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 34 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento. No obstante, se hace constar que fue necesario descender al nivel asistencial, grado 06, ante la imposibilidad de proveer la vacante con servidores públicos pertenecientes al nivel técnico, grado 01.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 34 de 2024, se procederá a encargar en el empleo al señor José David Castro López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.897.735, quien ocupó el cuarto lugar en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que las personas ubicadas en los puestos del primero al tercero no aceptaron la oferta realizada. En atención al orden de elegibilidad, el señor Castro López fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002197, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el servidor público José David Castro López, es titular del empleo denominado Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 06, Posición No. 20002239, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público José David Castro López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.897.735, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002197, Unidad Organizativa No. 10000077, con una asignación básica mensual de cuatro millones

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1688 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

ciento ocheta y tres mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. (\$4.183.336), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público José David Castro López, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1688 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

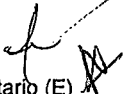
Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público José David Castro López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.897.735, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público José David Castro López.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia - Contratista 
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario 
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides - Profesional Universitario (E) 
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista 
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario 
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano 
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista 
Carolina García López - Contratista 



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 34 de 2024. (vacante definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co> 1 de julio de 2025, 9:24
Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>
Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 34 de 2024. (vacante definitiva)

Servidor a Encargar:
CASTRO LOPEZ JOSE DAVID (ocupó el puesto No. 04) los primeros 03 no aceptaron
CC: 16897735
Cargo titular: Auxiliar Area Salud, Código 412, Grado 06
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Posición: 20002239
Unidad: 10000472

Datos de la Vacante temporal: Generada por la vacancia definitiva por ascenso de la titular del empleo BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA

titular: BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA
CC: 31920485
Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03
Organismo: Secretaria de Seguridad y Justicia
Posición: 20002197
Unidad: 10000077

Anexos: Convocatoria interna No. 34 de 2024

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 34 de 2024 Nivel asistencial 06 - se bajó al nivel asistencial 06 dado que no se suplió con los servidores públicos del nivel técnico grado 01 01

resolución vacancia definitiva por ascenso de la titular del empleo BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA
Salario: \$ 4.183.336

--
Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

CONVOCATORIA INTERNA TECNICO OPERATIVO 314-03 - SSyJ.pdf
282K



Formato-Resultado-preliminar-Conv.-Interna-No.-34-de-2024-Tecnico-Operativo-03-Nivel-Asistencial.pdf
90K



Decreto 0578 de 2021 Nombramiento Inspector de Policia Claudia E. Bastidas.pdf
167K



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0578

DE 2021

(Agosto 24)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 437 del 2017, convoco a concurso abierto de méritos, para proveer de manera definitiva mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20202320052395 del 08-04-2020, modificada mediante la Resolución No. 20202320065215 del 04-06-2020, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DIECIOCHO (18) vacantes definitivas del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA, Código 233, Grado 04. identificado con el Código OPEC No.54044, del Sistema General de Carrera Administrativa de LA ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 10/08/2021, declaro la firmeza de la Resolución No. CNSC -20202320052395 del 08-04-2020, modificada mediante la Resolución No. 20202320065215 del 04-06-2020, por la cual se conforma la Lista de elegibles del empleo identificado con el Codigoo OPEC No. 54044.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, la entidad nombro en periodo de prueba al señor GUSTAVO VANEGAS RUIZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.79.471.018, mediante el Decreto No. 4112.010.20.1403 del 22 de julio del 2020; decreto que fue derogado mediante el Decreto No. 4112.010.20.0004 de enero 14 del 2021, por la no aceptación del elegible, conforme a la parte considerativa del correspondiente acto de derogatoria.

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 0165 de 2020, la entidad con radicado interno de mirave No. 202141370400081141, caso No. 45628 del 23 de febrero del 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de la lista de elegibles, entre otras de la opec 54044, para nombrar al siguiente en la lista que tenga el derecho. *u*

1
9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010.20.0578

DE 2021

Agosto 24

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante OFICIO 20211021048911 del 12 de agosto del 2021, responde a la Entidad autorizando el uso de la lista de elegibles de la OPEC 54044, indicando lo siguiente:

"...Para la provisión de siete (7) vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 54044, denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relacionan a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCION	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CEDULA	NOMBRE	FIRMEZA
19	20202320065 215 del 04 de junio de 2020	ALCALDIA DISTRITAL DE CALI	54044	66,79	41957958	ROSA MARCELA GALARZA MUNOZ	10 de agosto de 2021 ²
20				69,68	1053773427	CARLOS FELIPE ARIAS FLOREZ	
21				69,67	31920485	CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA	
22				69,58	52735847	MONICA JULIETH MESA	
22				69,58	94371137	GIOVANNI CARDONA CABALLERO	
23				69,18	5203754	FERNANDO ERNESTO APRAEZ MUNOZ	
24				68,77	12996702	EDWIN ALFONSO FIERRO VELASQUEZ	

2 Teniendo en cuenta el Criterio Unificado del 12 de julio de 2018, la lista cobro firmeza el día 08 de julio de 2020 para las posiciones uno (1), dos (2), once (11), trece (13) y dieciocho (18); el día 01 de octubre de 2020 cobro firmeza la posición catorce (14); posteriormente, el día 24 de noviembre de 2020 cobraron firmeza las posiciones tres (3) a la diez (10), doce (12), y de la quince (15) a la diecisiete (17). Finalmente, el día 10 de agosto de 2021 cobraron firmeza las posiciones nueve (9), de la diecinueve (19) a la cuarenta y siete (47) y de la cuarenta y nueve (49) a la cincuenta y seis (56).

Que con el fin de cumplir con lo anterior mediante el formato de verificación de requisitos para nombramiento de elegibles No. 039-21, la Subdirectora (E) de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certifica que la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.920.485, cumple con los requisitos mínimos del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116, establecidos en el manual de Funciones Vigente.

Que en la actualidad la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.920.485, es titular con

6 2
9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.01020.0578

DE 2021

(Agosto 24)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

derechos de carrera administrativa del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, posición No. 20002197 y unidad organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaria de Seguridad y Justicia, razón por la cual deberá declararse la vacancia temporal del empleo del cual es titular mientras esta en periodo de prueba, y a vacancia definitiva si supera el periodo de prueba con calificación definitiva sobresaliente o satisfactoria.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 del 2015 señala:

"Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público.

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el servidor público ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia"

Que el empleo en el que hoy se nombra en periodo de la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.920.485, denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL - 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002116, y con Código OPEC No. 54044; hoy se encuentra ocupado por ella misma, en encargo con efectos fiscales de conformidad con la Resolución No. 4137.010.21.0.2147 de noviembre 21 del 2017, razón por la cual deberá darse por terminado dicho encargo.

Que, por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: NOMBRAR EN ASCENSO en periodo de prueba con derechos de Carrera Administrativa, a la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.920.485, en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL - 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002116, y con Código OPEC No. 54044, adscrito a la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali y tendrá una asignación básica salarial de Cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve Mil seiscientos veintiún pesos Mete (\$5.459.621.00); financiado con recursos propios..

Parágrafo: El periodo de prueba a que se refiere este artículo, tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado continuará con

6

3

9.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0578

DE 2021

(Agosto 24)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador y el servidor público regresará a su empleo titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, en los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, tendrá 10 días para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrado.

Artículo Tercero: Como consecuencia de lo anterior se deberá dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA mediante la Resolución No. 4137.010.21.0. 2147 de noviembre 21 del 2017.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior a partir de la fecha de la posesión se deberá declarar la vacancia temporal del empleo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, posición No. 20002197 y unidad organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, mientras dure el periodo de prueba de la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, y la vacancia definitiva si supera el periodo de prueba con calificación definitiva sobresaliente o satisfactoria.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente acto a la servidora pública CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA, al correo electrónico paola.legales@gmail.com o al correo claudia.bastidas@cali.gov.co

Artículo Sexto: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia. *g*

g

g



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411201020.0578 DE 2021
(Agosto 24)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Séptimo: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 24 () días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021)

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 158 Fecha: Sept. 22 de 2021

Elaboró: Luz Angela Navarro B- Profesional Universitario- Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Revisó y Aprobó: Rafael Fernando Muñoz Ceron - Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano
Angela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)- Porceso de Gestion y Desarrollo Humano
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario - Subproceso de Selección y Vinculación
Diana Patricia Moreno Cetina-Director (E) Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
María del Pilar Cano Sterling- Director Departamento Administrativo de Gestion Jurídica Publica
Nhora Yhanet Mondragón - Secretario de Despacho (E)- Secretaria de Gobierno

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☒

Convocatoria para Encargo

☐

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 34

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
TÉCNICO OPERATIVO 314-03 (02) VACANTES DEFINITIVAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ÁREA FUNCIONAL SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 4.183.336,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016, modificado mediante Decreto 0749 de Diciembre 05 de 2018 Pág. 805 – 806)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho Administración. Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.
Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.
Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional


MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gomez Tamayo - Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 29 / 11 / 2024